



# CONVOCATORIA

La Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, a través de la Subsecretaría de Inteligencia e Investigación Policial, convoca a las y los integrantes de la Policía Preventiva interesados en incorporarse a la Dirección General de Investigación Cibernética y Operaciones Tecnológicas, conforme a las siguientes disposiciones:

## I. REQUISITOS GENERALES

Podrá participar el personal policial que cumpla íntegramente con lo siguiente:

- Ser personal operativo en activo de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, con mínimo 1 año de antigüedad y conocimientos en temas informáticos.
- Contar con escolaridad mínima de Licenciatura, otorgándose prioridad a especialidades en tecnologías de la información y comunicaciones, electrónica, electricidad o sistemas computacionales.
- Ser de notoria buena conducta, no contar con sanción vigente ni antecedentes de suspensión, conforme al artículo 108, fracción IV, del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Policía de Proximidad de la Ciudad de México.
- Presentar escrito de petición dirigido a su área de adscripción solicitando participar en la presente Convocatoria.

## II. Se dará prioridad al personal policial que cuente con los siguientes conocimientos (según área):

### Dirección de Sistemas de Información e Investigación Cibernética

- Paquetería Office
- Seguridad informática y ciberseguridad
- Bases de datos y gestión de información
- Manejo de confidencialidad y ética profesional
- Comunicación oral y escrita
- Trabajo en equipo multidisciplinario

### Dirección de Forense Digital y Registros Delictivos

- Informática forense (metodologías, procedimientos y normatividad)
- Sistemas operativos (Windows, Linux, macOS, Android, iOS)
- Software forense especializado (EnCase, FTK, UFED, XRY, Autopsy, entre otros)
- Análisis de dispositivos móviles y extracción de evidencia digital
- Redes y protocolos de comunicación
- Legislación aplicable a evidencia digital y cadena de custodia

### Dirección de Equipamiento Táctico y Unidad Águila

- Conocimientos básicos en inteligencia e investigación (perfil investigador)
- Capacidad física y mental para operar vehículos aéreos no tripulados
- Conocimientos básicos en computación.
- Licencia de manejo
- Adaptación a nuevas tecnologías
- Trabajo en equipo
- Análisis de imagen y video
- Redacción de informes
- Uso de aplicaciones múltiples
- Orientación geográfica básica

## III. DOCUMENTACIÓN (ORIGINAL Y COPIA SIMPLE)

- Certificado de estudios concluidos de Licenciatura (se dará prioridad a carreras en informática, sistemas, psicología, derecho, ciberseguridad, criminología, criminalística, contaduría, administración, finanzas, contabilidad o Tecnologías de la Información y Comunicación).
- Identificación oficial vigente con fotografía (Credencial para votar INE, pasaporte o cédula profesional vigentes).
- Credencial institucional vigente.
- CURP.
- Certificado médico de buena salud expedido por institución oficial.
- Comprobante de actualización de Kárdex Policial.
- Carta de exposición de motivos con datos generales, teléfono y correo electrónico.
- Comprobante de domicilio vigente (no mayor a 3 meses).
- Oficio de Visto Bueno del área de adscripción.

La documentación original será cotejada y devuelta, salvo aquella que resulte falsa, la cual será puesta a disposición de las autoridades competentes, dejando sin efecto el registro de la o el aspirante.

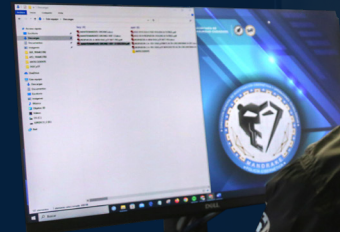
## IV. REGISTRO Y PROCEDIMIENTO

El personal policial interesado deberá presentarse para el registro y entrega de documentación en un horario de 09:00 a 14:00 horas en las oficinas de la Dirección General de Investigación Cibernética y Operaciones Tecnológicas, ubicadas en Liverpool 136, Piso 1, colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

## V. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

### 1. Revisión documental: del 20 al 26 de enero de 2026.

Concluida la revisión de la documentación, la Dirección General de Investigación Cibernética y Operaciones Tecnológicas notificará al



INTELIGENCIA

personal participante, vía correo electrónico y telefónica, el cumplimiento o no de los requisitos. A quien cumpla se le asignará un folio único e irreplicable, así como la fecha y horario para la evaluación de habilidades y conocimientos.

### 2. Entrevista y evaluaciones: del 27 de enero al 03 de febrero de 2026.

La Dirección General de Investigación Cibernética y Operaciones Tecnológicas programará las entrevistas y aplicará las evaluaciones de habilidades y conocimientos para identificar los conocimientos necesarios del personal participante.

### 3. Investigación de antecedentes: del 04 al 10 de febrero de 2026.

El personal que apruebe la revisión documental será remitido a la Dirección General de Carrera Policial para la verificación de antecedentes jurídico-administrativos. Los resultados serán informados a la Dirección General de Investigación Cibernética y Operaciones Tecnológicas, la cual notificará por correo electrónico la continuidad o conclusión de la participación.

### 4. Aprobación y publicación de resultados:

La Dirección General de Investigación Cibernética y Operaciones Tecnológicas remitirá los resultados de las evaluaciones a la Dirección General de Carrera Policial para su presentación y aprobación ante la Comisión Técnica de Selección y Promoción. Los folios y placas del personal seleccionado se publicarán en la página oficial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Si no se ocupan todos los lugares, los aspirantes podrán acudir directamente a la Dirección General de Investigación Cibernética y Operaciones Tecnológicas, que continuará el proceso hasta cubrir la totalidad de plazas.

Las determinaciones de exclusión serán notificadas por correo electrónico y serán irrefutables.

## VI. MOTIVOS DE DESCARTE

- No cumplir con los requisitos establecidos.
- Uso de medios fraudulentos en cualquier etapa.
- Presentar documentación falsa o datos incorrectos.
- Presentarse bajo el influjo de alcohol o drogas a cualquiera de las etapas.
- No acudir en fechas y horarios programados.
- Ser personal de Seguridad y Custodia.
- Estar adscrito a la Policía Bancaria e Industrial o Policía Auxiliar.

## VII. INCORPORACIÓN

Una vez aprobados los resultados, la Dirección General de Administración de Personal gestionará el cambio de adscripción del personal seleccionado a la Dirección General de Investigación Cibernética y Operaciones Tecnológicas. La incorporación se hará efectiva solo para quienes cumplan con todos los requisitos y procedimientos establecidos en la presente convocatoria.

## VIII. DISPOSICIONES GENERALES

- Se ofertan 120 lugares. La vigencia de la Convocatoria concluye al cubrirse en su totalidad o, en su caso, el 30 de junio de 2026.
- En caso de empate se considerará: mayor escolaridad, mayor antigüedad y mejor desempeño en evaluaciones.
- El incumplimiento de requisitos en cualquier etapa ocasionará la baja definitiva.
- El cambio de adscripción implica la cancelación de compensaciones adicionales por labor operativa.
- El personal adscrito actualmente a esta Dirección no podrá participar.
- No se otorgarán dispensas por el incumplimiento de alguno de los requisitos señalados en la presente Convocatoria.
- Todas las etapas son gratuitas. Las quejas o denuncias podrán presentarse ante la Dirección General de Asuntos Internos, conforme al artículo 21, fracciones II y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
- Los resultados son inapelables.

**Informes: 55 5242 5100, extensiones 5696 y 6905.**

Los casos no previstos serán resueltos por la Comisión Técnica de Selección y Promoción.

**Evoluciona. Protege. Trasciende en la mejor Policía de México.**